



Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

Señor
Jorge Valencia
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG
Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto de resolución “Por medio de la cual se modifica el CAPÍTULO 10 de la SECCIÓN 1 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”

Respetado director ejecutivo:

De acuerdo con el plazo dado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, envió hoy a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la comunicación con los comentarios a la resolución del asunto, cuya copia se adjunta a la presente.

De manera general, consideramos de gran importancia que la Comisión nos apoye con su interacción con la CRC en este tipo de proyectos normativos, que incluyen aspectos técnicos que deben armonizarse con la regulación del sector eléctrico.

Quedamos atentos a ampliar cualquier información que se requiera sobre nuestros comentarios.

Atentamente,


Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico

Adjunto: Comunicación CNO enviada a la CRC. Asunto: Comentarios al proyecto de resolución “Por medio de la cual se modifica el CAPÍTULO 10 de la SECCIÓN 1 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”